



Acuerdo No. 008
25 de febrero de 2026

Por el cual se crea el programa Especialización en Pedagogía y Entrenamiento del Fútbol

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL h DEL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO No. 027 DE 2002 Y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal h del Artículo 23 del Acuerdo No. 027 de 2002 es función del Consejo Superior, *"Aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico."*

Que, la Universidad de Pamplona, a través de su Misión, asume el compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, fomentando la creación de conocimiento soportada en la innovación científica y tecnológica, la promoción de la cultura, las artes y las humanidades, con una vocación de liderazgo, calidad y excelencia que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad social y ambiental.

Que, la creación de una Especialización en Pedagogía y Entrenamiento del Fútbol es importante porque permite integrar el conocimiento científico y pedagógico con la práctica deportiva, formando profesionales capaces de diseñar procesos de enseñanza-aprendizaje que potencien tanto el rendimiento físico como el desarrollo integral de los jugadores. Este programa responde a la creciente demanda de entrenadores y docentes que comprendan el fútbol no solo como disciplina técnica, sino también como herramienta educativa, social y cultural.

Que, el programa Especialización en Pedagogía y Entrenamiento del Fútbol se ajusta a las normas colombianas vigentes, en cuanto a registros calificados y el desarrollo de programas académicos en las instituciones de Educación Superior, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1075 de mayo 2015, Decreto No. 1330 de julio de 2019, el Decreto No. 0529 de abril de 2024 y demás normativas vigentes expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, la Especialización en Pedagogía y Entrenamiento del Fútbol operará de conformidad con los lineamientos administrativos y académicos establecidos en el Acuerdo No. 040 del 28 de julio de 2016, mediante el cual se actualiza el reglamento de los programas de especialización, especializaciones médicas y quirúrgicas, maestrías y doctorados de la Universidad de Pamplona.

Que, en ejercicio de la función asignada por el literal g del artículo 48 del Acuerdo No. 027 de 2002, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión del día 14 de noviembre del 2025 y según consta en el Acta No. 013, acordó recomendar para estudio al Consejo Académico la propuesta de creación de la Especialización en Pedagogía y Entrenamiento del Fútbol.

Que, el Consejo Académico, en uso de la facultad que le confiere el literal "L" del artículo 34 del Acuerdo No. 027 de 2002, en sesión del 13 de febrero de 2026, según consta en el Acta N°002, recomendó al Consejo Superior la creación de la Especialización en Pedagogía y Entrenamiento del Fútbol.

Que, la Oficina Jurídica, revisó la normatividad relacionada con la materia que trata el presente Acuerdo la cual se ajusta al Estatuto General de la Universidad de Pamplona e igualmente se cumplieron las formalidades y trámites previos surtidos por las autoridades académicas y administrativas competentes.

En mérito de lo expuesto,



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



Acuerdo No. 008
25 de febrero de 2026

Por el cual se crea el programa Especialización en Pedagogía y Entrenamiento del Fútbol

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el programa Especialización en Pedagogía y Entrenamiento del Fútbol con un total de 24 créditos, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, en modalidad Virtual.

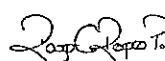
ARTÍCULO SEGUNDO. Facultad al Señor Rector da la Universidad da Pamplona pera que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.


ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

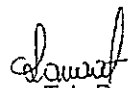

SOMIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Secretario (e)

Elaboró:

Rosy Eugenia Reyes Pinilla
Directora División Administrativa de Posgrados

Revisó:

Nelson Adolfo Mariño Landazábal
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Revisó:

Laura Patricia Villamizar Carrillo
Vicerrectora Académica

Revisó:

Laura Teresa Tuta Ramírez
Directora Oficina Autoevaluación y Acreditación Institucional

Asesoró

Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co